



## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

24 de noviembre de 2025

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24333-MC-100-2025**, cuyo objeto es: **"Adquirir a título de compraventa equipos para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas"**, decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **CESAR TABARES L & CIA S.A.S.** con número de identificación tributaria **900.026.709-0**, para los **Lote 2 Laboratorio FABLAB y Lote 3 Taller de Maderas** así:

- **Lote 2 Laboratorio FABLAB: FABLAB, SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$7.443.907).**
- **Lote 3 Taller de Maderas: CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5.142.856).**

Así mismo se acepta la propuesta presentada por el proponente denominado **SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S.** con número de identificación tributaria **900.218.791-1**, para el **Lote 4 Laboratorios de Suelos y Construcción** así:

**Lote 4 Laboratorios de Suelos y Construcción: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$15.374.792).**

El **Lote 1 Laboratorio Ambiental** se declara desierto, al no existir oferentes que cumplieran plenamente los requisitos establecidos en la invitación pública.

En consecuencia, los proponentes anteriormente indicados deberán ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación pública. Para tal efecto, debe comunicarse **Carlos Andrés**





**Medina Restrepo**, Decano Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 0149. Email: dec.arquitectura@colmayor.edu.co.

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato a el Decano Facultad de Arquitectura e Ingeniería como supervisor principal y al Coordinador Académico Facultad de Arquitectura e Ingeniería, como supervisor suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

  
**Diana Patricia Gómez Ramírez**  
Secretaria General

  
**Carlos Andrés Medina Restrepo**  
Supervisora Principal

  
**Vladimir Gaviria González**  
Supervisor Suplente

  
Laura Osorio Bedoya

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligatorio del contratista.

